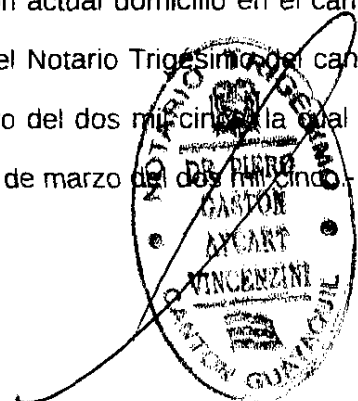


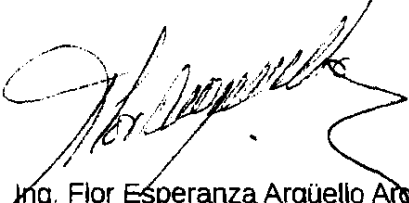
0000001

ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE OBJETO Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA PROVEEDORES DE SERVICIOS
VARIOS Y MATERIALES S.A. PROSERVA
CUANTÍA: INDETERMINADA

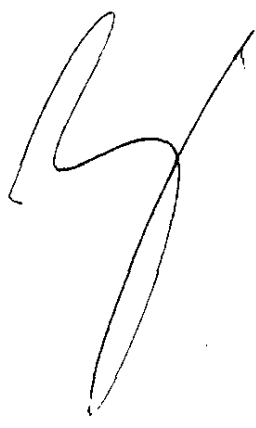
En el cantón de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el uno de abril del dos mil trece, ante mí, **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI**, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, comparece la señora **FLOR ESPERANZA ARGÜELLO ARGÜELLO**, por los derechos que representa de **PROVEEDORES DE SERVICIOS VARIOS Y MATERIALES S.A. PROSERVA**, en su calidad de Gerente General y representante legal, tal como consta del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil adjunto. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, ingeniera, domiciliada en el cantón Guayaquil, capaz de obligarse y contratar, y a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación personal. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura pública de Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatuto Social, a la que procede con entera libertad para su otorgamiento, me presenta la siguiente minuta que en su tenor dice: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece y otorga la presente escritura pública la señora Ingeniera **FLOR ESPERANZA ARGÜELLO ARGÜELLO**, por los derechos que representa de **PROVEEDORES DE SERVICIOS VARIOS Y MATERIALES S.A. PROSERVA**, en su calidad de Gerente General y representante legal, según consta del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil adjunto, y debidamente autorizada por la Junta Universal de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el uno de abril del dos mil trece.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía **PROVEEDORES DE SERVICIOS VARIOS Y MATERIALES S.A. PROSERVA**, es una sociedad anónima de nacionalidad ecuatoriana, con actual domicilio en el cantón Guayaquil, que se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, el dieciséis de febrero del dos mil trece, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con fecha veintidós de marzo del dos mil trece.- **b)**



Con fecha uno de abril del dos mil trece, la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía resolvió lo siguiente: **Uno)** Cambiar su objeto social, a fin de poder dedicarse a las actividades descritas en el acta de dicha sesión; **Dos)** Reformar su estatuto social en lo relativo al objeto social.- **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** En atención a lo resuelto por la Junta Universal de Accionistas en sesión celebrada el uno de abril del dos mil trece, la señora Ingeniera Flor Esperanza Argüello Argüello, por los derechos que representa de PROVEEDORES DE SERVICIOS VARIOS Y MATERIALES S.A. PROSERVA, en su calidad de Gerente General y representante legal, tiene a bien declarar bajo gravedad de juramento, en este instrumento, lo siguiente: **a)** Que ha quedado cambiado el objeto social de su representada, la cual en lo posterior se dedicará a las actividades señaladas en el acta correspondiente a la sesión del uno de abril del dos mil trece; y, **b)** Que ha quedado reformado el estatuto social de la compañía en su artículo segundo, relativo a su objeto social, según el texto aprobado por la mencionada Junta, el cual consta del acta adjunta.- **CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como habilitantes de la presente escritura pública, los siguientes: **a)** Copia certificada del acta de sesión de Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el uno de abril del dos mil trece.- **b)** Copia del nombramiento vigente de la Gerente General de la compañía. Agregue Usted, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, las otras y demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente Escritura Pública. Firma ilegible, Abogada Susan Uquillas Mosquera, registro profesional número cero nueve-dos mil doce-ochenta y seis del Foro de Abogados. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública. Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz a la compareciente, esta la aprueba y se ratifica en todas sus partes, firmando conmigo en unidad de acto.- Doy fe.-



Ing. Flor Esperanza Argüello Argüello
PROVEEDORES DE SERVICIOS VARIOS Y MATERIALES S.A. PROSERVA
Gerente General
R.U.C. 0992400080001
C.C. 120081204-6
C.V. 012-0291



0000002

**ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA PROVEEDORES DE SERVICIOS VARIOS Y MATERIALES S.A. PROSERVA**

En la ciudad de Guayaquil, el uno de abril del dos mil trece, a las nueve horas, en las oficinas ubicadas en Guerrero Valenzuela y Calle B, se encuentran presentes los accionistas de la compañía **PROVEEDORES DE SERVICIOS VARIOS Y MATERIALES S.A. PROSERVA**: María Alexandra Bastidas Argüello, propietaria de quinientas sesenta acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Johanna Patricia Argüello Andrade, propietaria de doscientas cuarenta acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. De esta manera, se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado de la compañía, el cual asciende a la cantidad de ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América.

Preside la sesión de manera ad hoc, Johanna Argüello Andrade, y actúa en la secretaría la Ing. Flor Argüello Argüello, Gerente General de la compañía, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

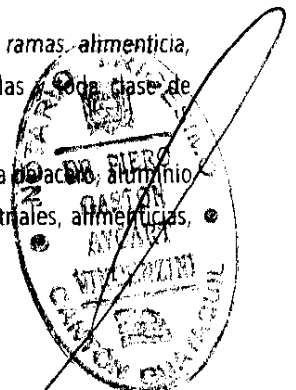
PUNTO UNO.- Reforma del objeto social de la compañía; y,

PUNTO DOS.- Reforma del estatuto social de la compañía.

Orden del día que es aprobado por unanimidad de votos del capital social concurrente, sin existir votos en contra ni nulos ni blancos ni abstenciones.

Para el desarrollo del primer punto del orden del día, la Secretaria de la Junta manifiesta a los accionistas que es necesario reformar el objeto social de la compañía, a fin de que pueda dedicarse a las siguientes actividades:

- a) Fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y de las indumentarias nuevas, fibras, tejidos, hilados y calzados y las materias primas que las componen;
- b) Importación, compraventa de equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima conexa (pulpa, tinta, etcétera) destinados para uso de la pequeña y mediana industria;
- c) Construcción de toda clase de viviendas unifamiliares, multifamiliares, ciudadelas y centros vacacionales, tanto bajo el Régimen de Propiedad Individual como por el Régimen de la Propiedad Horizontal; así mismo, podrá construir puentes y carreteras;
- d) Compraventa, corretaje, administración, arrendamiento, permuta, agenciamiento, explotación y anticresis de bienes inmuebles tanto urbanos como rurales;
- e) Compraventa, importación y exportación de productos agrícolas e industriales en las ramas alimenticia, metalmecánica y textil; importación y exportación de maquinarias industriales y agrícolas y toda clase de productos agropecuarios;
- f) Importación, exportación, compra y venta de artículos de ferretería, perfilería metálica, tubería de acero, aluminio, inoxidable, cobre, bronce, herramientas mecánicas agrícolas industriales, mangueras industriales, armaduras, bandas transportadoras, industriales, mecánicas;
- g) Importación y exportación de artesanías, electrodomésticos y materiales de construcción;



- h) Compra, venta, distribución, importación, exportación y/o representación de aeronaves, helicópteros y sus motores, equipos, accesorios, instrumentos y partes;
- i) Compra, venta, distribución, comercialización, importación, exportación y/o representación de vehículos y sus motores, equipos, accesorios, instrumentos y partes, aceites, lubricantes, combustibles y sus derivados, filtros; aparatos fotográficos, instrumentos de óptica, aparatos y suministros eléctricos; artículos de cerámica, artículos de cordelería, artículos de deporte y atletismo; artículos de juguetería y librería; equipos de seguridad y protección industriales; instrumental médico, instrumental para laboratorios; instrumentos de música; madera; joyas y artículos conexos en la rama de joyería; bebidas alcohólicas y aguas gaseosas; productos de cuero;
- j) Compra y venta, distribución, comercialización y elaboración de telas; comercialización interna y externa de pieles, pinturas, barnices y lacas, productos de hierro y acero, papelería y útiles de oficina, artículos de bazar y perfumerías, productos de confitería, productos de vidrio y cristal, aparatos de relojería, sus partes y accesorios;
- k) Prestación de servicios de asesoría en los campos jurídico, económico, inmobiliario y técnico, investigaciones de mercadeo y de comercialización interna;
- l) Selección y evaluación de personal, servicios de computación y procesamiento de datos; instalación, explotación y administración de supermercados;
- m) Explotación agrícola en todas sus fases, al desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado al por mayor y menor; importación de ganado y productos para la agricultura y ganadería, cualquier clase de maquinarias y equipos necesarios para la agricultura y ganadería; producción de larvas de camarones y otras especies bioacuáticas mediante la instalación de laboratorios;
- n) Actividad pesquera en todas sus fases tales como: captura, extracción, procesamiento y comercialización de especies bioacuáticas, en los mercados externos e internos;
- o) Adquirir en propiedad, arrendamiento, o en asociación barcos pesqueros, instalar su planta industrial para empaque, envasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de los productos del mar;
- p) Actividad mercantil como comisionista, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas; cuenta correntista mercantil;
- q) Compraventa, permuta y distribución por cuenta propia de acciones de compañías anónimas y de participaciones de compañías limitadas, exceptúase la compra de cartera bajo cualquier modalidad y aquellas actividades reservadas para las compañías de intermediación financiera;
- r) Fomento y desarrollo del turismo nacional e internacional, mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos de recreación, realizará a través de terceros el transporte por vía fluvial o marítima de toda clase de mercadería en general, de pasajeros, cargas, materiales para la construcción, productos agropecuarios, bioacuáticos, embalajes y guardamuebles;
- s) Servicios de instalación, mantenimiento, reparación y acondicionamiento de maquinarias para pesar; de maquinaria de embalaje; y, de equipos de refrigeración y congelación;
- t) Servicios de instalación, mantenimiento, y reparación de hornos, hogares y quemadores para la alimentación de hogares; de generadores de vapor; de tanques, depósitos y recipientes de metal; de ventiladores; de acondicionadores de aire; de aparatos para la filtración, depuración y distribución de líquidos; gases; o polvos; de maquinaria agropecuaria;
- u) Servicios de mantenimiento y reparación de máquinas y herramientas; de maquinaria para la explotación de minas y canteras; de maquinaria para obras de construcción; Servicios de instalación, mantenimiento y reparación

de maquinaria y equipo para el manejo de metales en caliente; Instalaciones o equipo para el tratamiento de alimentos o bebidas mediante cambios de temperatura (incluso calefacción eléctrica); Autoclaves e instalaciones para vaporizar, ebullición, freidora o deshidratación de alimentos;

- v) Servicio de instalación, mantenimiento y reparación de maquinaria para la elaboración de alimentos, de bebidas y de tabaco; para la preparación, elaboración y acabado de fibras, hilados y textiles; para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir, cueros y pieles; y para imprenta;
- w) Servicios de instalación, mantenimiento, reparación y rebobinado de motores, generadores y transformadores eléctricos; servicios de instalación, mantenimiento y reparación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica; de dispositivos y artefactos eléctricos de encendido, iluminación y señalización; de equipo médico y quirúrgico; de aparatos e instrumentos de medición y verificación; de instrumentos y aparatos de ensayo; servicios de mantenimiento y reparación de equipo fotográfico profesional y no profesional; servicios de restauración de muebles; y de reparación de muebles;
- x) Actividades de limpieza del terreno de construcción; construcción de edificios completos o partes de edificios, incluye obras nuevas, ampliaciones, reformas y reparaciones, erección de estructuras o edificios prefabricados en situ; construcción de viviendas; de edificios para oficinas, locales para almacenes y otros edificios públicos y de servicios locales agropecuarios; de calles y carreteras; de puertos y otros proyectos de ordenamiento hídrico, sistema de riego, redes de alcantarillado y tuberías; de líneas de transmisión de energía eléctrica y de telecomunicaciones; de instalaciones industriales; de instalaciones deportivas (estadios, piscinas, gimnasios, etc., excepto sus edificios y piscinas particulares); de puentes y túneles (para carreteras, ferrocarriles, metro); cimentación e hincadura de pilotes; colocación de manpuestos de ladrillo y piedra; construcción de techos; erección de estructuras de acero (siempre que estas no sean producidas por la unidad constructora); erección de estructuras de edificios e instalación de andamios y hormigonado; perforación de pozos de agua;
- y) Instalación, mantenimiento y reparación de sistemas de aislamiento hídrico, térmico y sonoro de edificios; de sistemas de calefacción y aire acondicionado; de antenas, sistemas de alarma y otros sistemas eléctricos; de sistemas de extinción de incendios mediante aspersores, ascensores, escaleras mecánicas y otros sistemas eléctricos para edificios y obras de construcción; de cañerías, sanitarios, incluso otras instalaciones de fontanería; de tuberías para procesos industriales; de tuberías para sistemas de refrigeración; de tuberías para uso comercial y de sistemas de alumbrado y señalización para carreteras, ferrocarriles y aeropuertos; de centrales de energía eléctrica y transformadores; de estaciones de telecomunicaciones, de radar y tendido de redes eléctricas;
- z) Actividades para habilitar edificios: chapistería, reparación de edificios, etc.; actividades de carpintería final para la terminación o acabado de edificio u otra obra; actividades para terminación de edificios u otra obra: encristalado, revoque, pintura y ornamentación; actividades para la terminación o acabado de edificios u otra obra, de revestimiento de pisos y paredes con baldosas, azulejos, papel tapiz, parquet, alfombras, etc.; actividades para la terminación o acabado de edificios u otras obras: insonorización, limpieza del exterior, pulimentos de pisos, etc.;
- aa) Mantenimiento de vehículos automotores: lavado, lubricación, etc.; reparación de carburadores, sistema eléctrico, suspensión, frenos y sistema de escape; reparación de carrocerías, pintura y carga de baterías; servicio de vulcanización;
- ab) Venta al por mayor y menor de accesorios, partes y piezas de vehículos automotores, realizada independientemente de la venta de vehículos; Venta al por mayor y menor de motocicletas y trineos motorizados; Venta al por mayor y menor de partes, piezas y accesorios de motocicletas y trineos motorizados; actividades de mantenimiento y reparación de motocicletas; otras actividades concernientes a la venta, mantenimiento y

reparación de motocicletas y trineos motorizados; venta al por menor de combustibles para automotores y motocicletas, en gasolineras: carburantes, gasolina e incluso lubricantes; venta al por menor de lubricantes, refrigerantes y productos de limpieza, para todo tipo de vehículos automotores (excepto en gasolineras);

- ac) Venta al por mayor de productos de la pesca; de accesorios para las prendas de vestir; de prendas de cuero; de prendas de piel; de calzado; de prendas de vestir; de productos textiles; de ropa blanca: sábanas, toallas y productos análogos; de zapatería: plantillas, taloneras y artículos análogos; de artículos de mercería: botones, cierres, cintas, encajes, alfileres, etc.; de aparatos de radio, televisión y artefactos del hogar; de instrumentos musicales; de instrumentos; de partituras, discos y cintas grabadas; de artículos de cristalería; de artículos de porcelana; de artículos de cerámica; de artefactos y equipos de iluminación, lámparas de incandescencia, equipo para alumbrado eléctrico; de cubiertos, utensilios domésticos de metal;
- ad) Venta al por mayor y menor de muebles, de cualquier material, incluye colchones; de cortinas; de alfombras; de sábanas, cubrecamas; de partes, piezas y accesorios para aparatos de uso doméstico n.c.p.; de artículos de uso doméstico n.c.p.; de artículos de papelería; de materiales y equipo de oficina; de aparatos y equipo de comunicación (incluido partes y piezas); de maquinaria y aparatos eléctricos: motores, generadores, transformadores eléctricos, aparatos de distribución, control de energía eléctrica, cables acumuladores y otro material eléctrico; venta al por mayor y menor de otros materiales y equipos;
- ae) Mantenimiento y reparación de las redes de telecomunicación; publicidad al aire libre mediante carteles, tableros y boletines; decoración de escaparates; diseño de salas de exhibición; y,
- af) Actividades de ingeniería civil; de dirección de obras; de ingeniería eléctrica y electrónica; de ingeniería industrial; de ingeniería mecánica; de venta de materiales procedentes de estructuras demolidas; de demolición o derribo de edificios y otras estructuras; desguazamiento de embarcaciones; mantenimiento, reacondicionamiento y reparación de embarcaciones; mantenimiento, reacondicionamiento y reparación de estructuras flotantes.
- ag) En general, toda clase de actos, contratos y operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas, que sean acordes con su objeto social, y necesarias y convenientes para su cumplimiento.

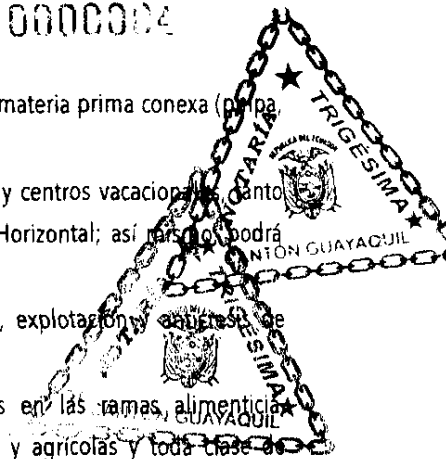
Luego del correspondiente análisis, la Junta resuelve por unanimidad de votos del capital social concurrente, sin existir votos en contra ni nulos ni blancos ni abstenciones, aprobar la reforma del objeto social de la compañía, a fin de que pueda dedicarse a las actividades indicadas.

En cuanto al segundo punto del orden del día, y en virtud de la resolución de modificar el objeto social de la compañía adoptada en la presente sesión, la Junta resuelve por unanimidad de votos del capital social concurrente, sin existir votos en contra ni nulos ni blancos ni abstenciones, aprobar la reforma del artículo segundo del estatuto social, el cual en lo posterior dirá:

"ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a las siguientes actividades:

- a) Fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y de las indumentarias nuevas, fibras, tejidos, hilados y calzados y las materias primas que las componen;

- b) Importación, compraventa de equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima conexas (papel, tinta, etcétera) destinados para uso de la pequeña y mediana industria;
- c) Construcción de toda clase de viviendas unifamiliares, multifamiliares, ciudadelas y centros vacacionales tanto bajo el Régimen de Propiedad Individual como por el Régimen de la Propiedad Horizontal; así mismo podrá construir puentes y carreteras;
- d) Compraventa, corretaje, administración, arrendamiento, permuta, agenciamiento, explotación y enajenación de bienes inmuebles tanto urbanos como rurales;
- e) Compraventa, importación y exportación de productos agrícolas e industriales en las ramas, alimenticias, metalmecánica y textil; importación y exportación de maquinarias industriales y agrícolas y toda clase de productos agropecuarios;
- f) Importación, exportación, compra y venta de artículos de ferretería, perfilería metálica, tubería de acero, aluminio inoxidable, cobre, bronce, herramientas mecánicas agrícolas industriales, mangueras industriales, alimenticias, bandas transportadoras, industriales, mecánicas;
- g) Importación y exportación de artesanías, electrodomésticos y materiales de construcción;
- h) Compra, venta, distribución, importación, exportación y/o representación de aeronaves, helicópteros y sus motores, equipos, accesorios, instrumentos y partes;
- i) Compra, venta, distribución, comercialización, importación, exportación y/o representación de vehículos y sus motores, equipos, accesorios, instrumentos y partes, aceites, lubricantes, combustibles y sus derivados, filtros; aparatos fotográficos, instrumentos de óptica, aparatos y suministros eléctricos; artículos de cerámica, artículos de cordelería, artículos de deporte y atletismo; artículos de juguetería y librería; equipos de seguridad y protección industriales; instrumental médico, instrumental para laboratorios; instrumentos de música; madera; joyas y artículos conexos en la rama de joyería; bebidas alcohólicas y aguas gaseosas; productos de cuero;
- j) Compra y venta, distribución, comercialización y elaboración de telas; comercialización interna y externa de pieles, pinturas, barnices y lacas, productos de hierro y acero, papelería y útiles de oficina, artículos de bazar y perfumerías, productos de confitería, productos de vidrio y cristal, aparatos de relojería, sus partes y accesorios;
- k) Prestación de servicios de asesoría en los campos jurídico, económico, inmobiliario y técnico, investigaciones de mercadeo y de comercialización interna;
- l) Selección y evaluación de personal, servicios de computación y procesamiento de datos; instalación, explotación y administración de supermercados;
- m) Explotación agrícola en todas sus fases, al desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado al por mayor y menor; importación de ganado y productos para la agricultura y ganadería, cualquier clase de maquinarias y equipos necesarios para la agricultura y ganadería; producción de larvas de camarones y otras especies bioacuáticas mediante la instalación de laboratorios;
- n) Actividad pesquera en todas sus fases tales como: captura, extracción, procesamiento y comercialización de especies bioacuáticas, en los mercados externos e internos;
- o) Adquirir en propiedad, arrendamiento, o en asociación barcos pesqueros, instalar su planta industrial para empaque, envasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de los productos del mar;
- p) Actividad mercantil como comisionista, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas; cuenta correntista mercantil;



- q) Compraventa, permuta y distribución por cuenta propia de acciones de compañías anónimas y de participaciones de compañías limitadas, exceptúase la compra de cartera bajo cualquier modalidad y aquellas actividades reservadas para las compañías de intermediación financiera;
- r) Fomento y desarrollo del turismo nacional e internacional, mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos de recreación, realizará a través de terceros el transporte por vía fluvial o marítima de toda clase de mercadería en general, de pasajeros, cargas, materiales para la construcción, productos agropecuarios, bioacuáticos, embalajes y guardamuebles;
- s) Servicios de instalación, mantenimiento, reparación y acondicionamiento de maquinarias para pesar; de maquinaria de embalaje; y, de equipos de refrigeración y congelación;
- t) Servicios de instalación, mantenimiento, y reparación de hornos, hogares y quemadores para la alimentación de hogares; de generadores de vapor; de tanques, depósitos y recipientes de metal; de ventiladores; de acondicionadores de aire; de aparatos para la filtración, depuración y distribución de líquidos; gases; o polvos; de maquinaria agropecuaria;
- u) Servicios de mantenimiento y reparación de máquinas y herramientas; de maquinaria para la explotación de minas y canteras; de maquinaria para obras de construcción; Servicios de instalación, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo para el manejo de metales en caliente; Instalaciones o equipo para el tratamiento de alimentos o bebidas mediante cambios de temperatura (incluso calefacción eléctrica): Autoclaves e Instalaciones para vaporizar, ebullición, freidora o deshidratación de alimentos;
- v) Servicio de instalación, mantenimiento y reparación de maquinaria para la elaboración de alimentos; de bebidas y de tabaco; para la preparación, elaboración y acabado de fibras, hilados y textiles; para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir, cueros y pieles; y para imprenta;
- w) Servicios de instalación, mantenimiento, reparación y rebobinado de motores, generadores y transformadores eléctricos; servicios de instalación, mantenimiento y reparación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica; de dispositivos y artefactos eléctricos de encendido, iluminación y señalización; de equipo médico y quirúrgico; de aparatos e instrumentos de medición y verificación; de instrumentos y aparatos de ensayo; servicios de mantenimiento y reparación de equipo fotográfico profesional y no profesional; servicios de restauración de muebles; y de reparación de muebles;
- x) Actividades de limpieza del terreno de construcción, construcción de edificios completos o partes de edificios, incluye obras nuevas, ampliaciones, reformas y reparaciones, erección de estructuras o edificios prefabricados en situ; construcción de viviendas; de edificios para oficinas, locales para almacenes y otros edificios públicos y de servicios locales agropecuarios; de calles y carreteras; de puertos y otros proyectos de ordenamiento hídrico, sistema de riego, redes de alcantarillado y tuberías; de líneas de transmisión de energía eléctrica y de telecomunicaciones; de instalaciones industriales; de instalaciones deportivas (estadios, piscinas, gimnasios, etc., excepto sus edificios y piscinas particulares); de puentes y túneles (para carreteras, ferrocarriles, metro); cimentación e hincadura de pilotes; colocación de manpuestos de ladrillo y piedra; construcción de techos; erección de estructuras de acero (siempre que estas no sean producidas por la unidad constructora); erección de estructuras de edificios e instalación de andamios y hormigonado; perforación de pozos de agua;
- y) Instalación, mantenimiento y reparación de sistemas de aislamiento hídrico, térmico y sonoro de edificios; de sistemas de calefacción y aire acondicionado; de antenas, sistemas de alarma y otros sistemas eléctricos; de sistemas de extinción de incendios mediante aspersores, ascensores, escaleras mecánicas y otros sistemas

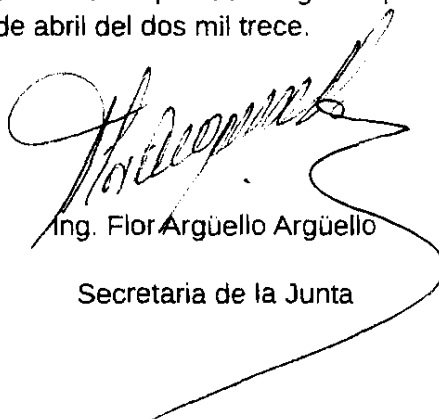
- eléctricos para edificios y obras de construcción; de cañerías, sanitarios, incluso otras instalaciones de plomería; de tuberías para procesos industriales; de tuberías para sistemas de refrigeración; de tuberías para uso comercial; de sistemas de alumbrado y señalización para carreteras, ferrocarriles y aeropuertos; de centrales de energía eléctrica y transformadores; de estaciones de telecomunicaciones, de radar y tendido de redes eléctricas.
- z) Actividades para habilitar edificios: chapistería, reparación de edificios, etc.; actividades de carpintería para la terminación o acabado de edificio u otra obra; actividades para terminación de edificios u otra obra: encristalado, revoque, pintura y ornamentación; actividades para la terminación o acabado de edificios u otra obra, de revestimiento de pisos y paredes con baldosas, azulejos, papel tapiz, parquet, alfombras, etc.; actividades para la terminación o acabado de edificios u otras obras: insonorización, limpieza del exterior, pulimentos de pisos, etc.;
- aa) Mantenimiento de vehículos automotores: lavado, lubricación, etc.; reparación de carburadores, sistema eléctrico, suspensión, frenos y sistema de escape; reparación de carrocerías, pintura y carga de baterías; servicio de vulcanización;
- ab) Venta al por mayor y menor de accesorios, partes y piezas de vehículos automotores, realizada independientemente de la venta de vehículos; Venta al por mayor y menor de motocicletas y trineos motorizados; Venta al por mayor y menor de partes, piezas y accesorios de motocicletas y trineos motorizados; actividades de mantenimiento y reparación de motocicletas; otras actividades concernientes a la venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y trineos motorizados; venta al por menor de combustibles para automotores y motocicletas, en gasolineras: carburantes, gasolina e incluso lubricantes; venta al por menor de lubricantes, refrigerantes y productos de limpieza, para todo tipo de vehículos automotores (excepto en gasolineras);
- ac) Venta al por mayor de productos de la pesca; de accesorios para las prendas de vestir; de prendas de cuero; de prendas de piel; de calzado; de prendas de vestir; de productos textiles; de ropa blanca: sábanas, toallas y productos análogos; de zapatería: plantillas, taloneras y artículos análogos; de artículos de mercería: botones, cierres, cintas, encajes, alfileres, etc.; de aparatos de radio, televisión y artefactos del hogar; de instrumentos musicales; de instrumentos; de partituras, discos y cintas grabadas; de artículos de cristalería; de artículos de porcelana; de artículos de cerámica; de artefactos y equipos de iluminación, lámparas de incandescencia, equipo para alumbrado eléctrico; de cubiertos, utensilios domésticos de metal;
- ad) Venta al por mayor y menor de muebles, de cualquier material, incluye colchones; de cortinas; de alfombras; de sábanas, cubrecamas; de partes, piezas y accesorios para aparatos de uso doméstico n.c.p.; de artículos de uso doméstico n.c.p.; de artículos de papelería; de materiales y equipo de oficina; de aparatos y equipo de comunicación (incluido partes y piezas); de maquinaria y aparatos eléctricos: motores, generadores, transformadores eléctricos, aparatos de distribución, control de energía eléctrica, cables acumuladores y otro material eléctrico; venta al por mayor y menor de otros materiales y equipos;
- ae) Mantenimiento y reparación de las redes de telecomunicación; publicidad al aire libre mediante carteles, tableros y boletines; decoración de escaparates; diseño de salas de exhibición; y,
- af) Actividades de ingeniería civil; de dirección de obras; de ingeniería eléctrica y electrónica; de ingeniería industrial; de ingeniería mecánica; de venta de materiales procedentes de estructuras demolidas; de demolición o derribo de edificios y otras estructuras; desguazamiento de embarcaciones; mantenimiento, reacondicionamiento y reparación de embarcaciones; mantenimiento, reacondicionamiento y reparación de estructuras flotantes.

En general, toda clase de actos, contratos y operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas, que sean acordes con su objeto social, y necesarias y convenientes para su cumplimiento."

Adicionalmente, la Junta autoriza a la Gerente General de la compañía para que se sirva celebrar y suscribir los documentos públicos y privados que fueren necesarios para el perfeccionamiento de los actos acordados en la presente sesión.

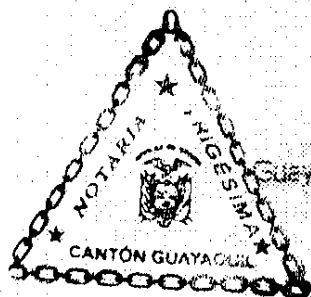
No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer. Firman para constancia todos los presentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las nueve horas veinte minutos del mismo día. f) María Alexandra Bastidas Argüello, Accionista; f) Johanna Patricia Argüello Andrade, Presidente adhoc de la Junta – Accionista; f) Ing. Flor Esperanza Argüello Argüello, Secretaria de la Junta.

CERTIFICO que la presente es fiel copia del original que reposa en los libros de la compañía. Guayaquil, el uno de abril del dos mil trece.



Ing. Flor Argüello Argüello

Secretaria de la Junta



0000000



Guayaquil, febrero 10 de 2006

Sra. Ing.
FLOR ARGUELLO ARGUELLO
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumpliendo informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañia **PROVEEDORES DE SERVICIOS VARIOS Y MATERIALES S.A. PROSERVA** en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL**, de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS** con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto Social de la compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigesimo del Canton Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini el 16 de Febrero del 2005, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 22 de marzo del 2005.

Atentamente,

Luis Esmeraldas Varela
Sr. Luis Esmeraldas Varela
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **PROVEEDORES DE SERVICIOS VARIOS Y MATERIALES S.A. PROSERVA** para el cual he sido elegido, siendo mi nacionalidad Ecuatoriana.

Guayaquil, febrero 10 de 2006

Flor Arguello
ING. FLOR ESPERANZA ARGUELLO ARGUELLO
C.C. No. 1200812046



NUMERO DE REPERTORIO: 6.748
FECHA DE REPERTORIO: 11/feb/2009
HORA DE REPERTORIO: 10:08

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha once de Febrero del dos mil nueve queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañia
PROVEEDORES DE SERVICIOS VARIOS Y MATERIALES S.A.
PROSERVA, a favor de FLOR ESPERANZA ARGUELLO
ARGUELLO, a foja 16.615, Registro Mercantil número 2.780.

ORDEN: 6748



REVISADO POR: *S*



REGISTRO
For signature
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

0000378

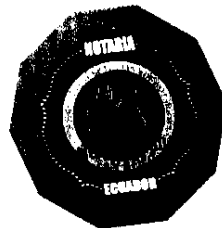


Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA DE
ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE OBJETO Y REFORMA DEL ESTATUTO

SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PROVEEDORES DE SERVICIOS VARIOS

MATERIALES S.A. PROSERVA, que sello y firmo en Guayaquil, el 1 de abril del 2013.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



0000000

RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura pública de **ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE OBJETO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PROVEEDORES DE SERVICIOS VARIOS Y MATERIALES S.A. PROSERVA.**, Otorgada ante **mi DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMA TITULAR**, el 01 de Abril del 2013, he tomado nota de su aprobación mediante resolución No SC-IJ-DJC-G-13-0003626., suscrita por la Abogada Adriana Manrique Rossi de Aguirre, Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de compañías de Guayaquil (E) el veintiuno de junio del 2013.- Guayaquil, 02 de Julio del 2013.-

Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

0000310

RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la matriz de **ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PROVEEDORES DE SERVICIOS VARIOS Y MATERIALES S.A.**

PROSERVA., autorizada ante mí, **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL,**

el día dieciséis de Febrero del dos mil cinco, he tomado nota de la escritura de la escritura de **ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE OBJETO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA**

PROVEEDORES DE SERVICIOS VARIOS Y MATERIALES S.A. PROSERVA., Otorgada ante mi **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMA TITULAR,**

el 01 de Abril del 2013, he tomado nota de su aprobación mediante resolución N° SC-IJ-DJC-G-13-0003626., suscrita por la Abogada Adriana Manrique Rossi de Aguirre, Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de compañías de Guayaquil (E) el veintiuno de junio del 2013.-

Guayaquil, 02 de JULIO del 2013.- Doy fe.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

0000011

NUMERO DE REPERTORIO: 30.860
FECHA DE REPERTORIO: 04/jul/2013
HORA DE REPERTORIO: 15:30



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Julio del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0003626, dictada el 21 de junio del 2013, por el Director(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), AB. ADRIANA MANRIQUE ROSI DE AGUIRRE, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **PROVEEDORES DE SERVICIOS VARIOS Y MATERIALES S.A. PROSERVA**, de fojas 91.068 a 91.090, Registro Mercantil número 13.107. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 30860



AB. NURIA BUTIÑA M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 09 de julio de 2013

REVISADO POR:

Dr. Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigesimo del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de 10 fojas, es igual al documento original

Guayaquil,

16 JUL 2013

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL

N° 0590015

